



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, alineado con el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021 por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en virtud de lo señalado en el apartado Primero, desea manifestar en el ámbito de sus competencias, su compromiso con las políticas antifraude y por ende con los niveles más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de tal forma que sus actuaciones sean percibidas por todos los agentes con los que interactúa, como opuestas al fraude y la corrupción, cualquiera que sea su forma.

El personal del MINCOTUR, en cuanto empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52). Del mismo modo, se asumen los principios y valores recogidos en el Código Ético y de Conducta aprobado en el Departamento.

Se persigue promover y consolidar dentro de la Organización, una cultura ajena a cualquier actividad irregular o fraudulenta, articulando mecanismos de prevención, detección y control ad hoc y su correspondiente corrección en caso de producirse, impulsando medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude. Asimismo, se procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse a través de los canales de notificación y siempre en colaboración con las Autoridades competentes.

En definitiva, el MINCOTUR hace una apuesta decidida por el establecimiento de medidas antifraude en pos de la integridad y ética pública que son objetivos propios de un Estado de Derecho.

EL SUBSECRETARIO,

PABLO GARDE LOBO

Pº DE LA CASTELLANA, 160
28071 MADRID

